Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 372...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*, ID N° 356.761, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 27 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO:

La Nota AIESRP N° 121/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Dirección del Proyecto *"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"*; la Nota de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 40452/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota AIESRP N° 121/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Dirección del Proyecto *"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"* , hace mención a la Donación Europea a la República del Paraguay, en el marco del Convenio N° DCI-ALA/2010/022-009, para el citado Proyecto, aprobado por Ley N° 4306/2011, y eleva los resultados del llamado a Contratación Directa PAIESRP N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*, ID N° 356.761, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura PAIESRP N° 02/2019, de la Sub UOC PAIESRP.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N°.372..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*, **ID N° 356.761, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del PAIESRP, eleva su Informe de Evaluación PAIESRP N° 03/2019, en el que recomienda lo siguiente: *"...adjudicar y se sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación - Anexo II", al siguiente oferente: DyKAL S.A, por un monto de Gs. 12.360.000 (Guaraníes doce millones trescientos sesenta mil) IVA incluido".*

Que, por Nota de fecha 15 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas remite a conocimiento y consideración la presentación del Proyecto *"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"* PAIESRP, concerniente al llamado, y solicita la adjudicación a favor de la firma DyKAL S.A y la autorización del Viceministerio de Ganadería para suscribir el contrato, que se pagará del Presupuesto del Proyecto AIESRP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 372 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 03/2019 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*, **ID N° 356.761, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 03/2018 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*, ID N° 356.761, a la firma **DyKAL S.A.,** por la suma de Gs. 12.360.000 *(Guaraníes doce millones trescientos sesenta mil)* IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular del Viceministerio de Ganadería (VMG), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones (Sub UOC PAIESRP), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

RFA/cmc/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretario General ·

Abg. CÉSAR MODINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.